Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 2930 /
CHILLÁN VIEJO, 30 OCT 2020

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.772 de fecha 17 diciembre de 20169el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2020.

2.- El Art. 10 N° 7 letra J) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, *"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."*

3.- La necesidad de capacitar al Sr. Director de Control Interno en temas de la gestión de riesgos y cumplimientos, según se solicita en Orden de Pedido Nro. 09 del Director de Control Interno.

4.- El cuadro de costos que a continuación se indica:

EVALUACIÓN DE COSTOS POR PROCESO DE ADQUISICIONES

Firmantes	Elaborar Decreto Aprueba Bases			Elaborar Informe de evaluación			Elaborar Decreto Aprueba Adjudicación			Elaborar Orden de compra		
	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total
Adquisiciones	14	$ 5.199	$ 72.786	0	$ -	$ -	14	$ 5.199	$ 72.786	5	$ 5.199	$ 25.995
Dat	6	$ 14.563	$ 87.378	0	$ -	$ -	6	$ 14.563	$ 87.378	6	$ 14.563	$ 87.378
Control Interno	6	$ 14.621	$ 87.726	0	$ -	$ -	6	$ 14.621	$ 87.726	0	$ -	$ -
Administrador	6	$ 17.072	$ 102.432	0	$ -	$ -	6	$ 17.072	$ 102.432	0	$ -	$ -
Alcalde	0	$ -	$ -	0	$ -	$ -	6	$ 28.755	$ 172.530	0	$ -	$ -
Secretario Municipal	4	$ 14.621	$ 58.484	0	$ -	$ -	5	$ 14.621	$ 73.105	0	$ -	$ -
Secret. Administracion	6	$ 3.531	$ 21.186	0	$ -	$ -	6	$ 3.531	$ 21.186	0	$ -	$ -
Solicitante (Control Interno)	6	$ 14.621	$ 87.726	6	$ 14.621	$ 87.726	0	$ -	$ -	0	$ -	$ -
Totales			$ 517.718			$ 87.726			$ 617.143			$ 113.373

Costo total	$ 1.335.960

El valor de la hora corresponde al Total de haberes dividido por la cantidad de horas, correspondiente al mes Septiembre.
La cantidad de horas mensuales corresponde a 176.

5.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Control Interno, el cual propone realizar contratación con empresa Sres. Universidad de Concepción Chile Rut. 81.494.400-K.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Universidad de Concepción Rut. 81.494.400-K, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

8.- La pre-obligación Nro. 555 de fecha 16.10.2020 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152211002 denominada "Cursos de Capacitaciones".

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la contratación de curso de capacitación, a Empresa UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Rut. 81.494.400-K.

BIEN/SERVICIO	:	Curso Capacitacion
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de capacitar al Sr. Director de Control Interno en temas de gestión de riesgos y cumplimientos, y el costo de contratación es menor al gasto producido en el proceso de contratación.
PROVEEDOR	:	Universidad de Concepción Rut. 81.494.400-K
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra J del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "*Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".
CONCLUSION	:	Trato directo para la contratación de curso de capacitación, según se solicita en la orden de pedido Nro. 09 del Director de Control Interno, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra J del reglamento de la Ley N° 19.886.

OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR CONTROL INTERNO

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $1.020.000.- Impuesto Incluido, al proveedor Sres. Universidad de Concepción Rut. 81.494.400-k.

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

FERNANDO SILVA CARCAMO
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/OES/PMV/nrm
DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.